Unidad de Acceso a la Información
Expediente número: CEDH/UAI/SAI-23/2025.
Solicitante: [redacted]
Folio PNT: 270511300002325

Cuenta: Siendo el día 5 de marzo de 2025, se tuvo a la persona solicitante [redacted] haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Trasparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo -- Conste.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, VILLAHERMOSA, TABASCO.

ACUERDO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

VISTO. - La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

PRIMERO. – Se tuvo a la persona solicitante requiriendo información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; en donde se requiere lo siguiente:

"...1.- Proporcionar (en su versión pública y archivo digital Excel o su similar) información acerca del número de quejas presentadas por hechos relacionados a detenciones arbitrarias o ilegales, en el AÑO _2022___. Presentar, por favor, los datos desagregados por las siguientes categorías:
Hombres
Mujeres
Población LGBT+
Población migrante
Periodistas
Personas Defensoras de Derechos Humanos
Hombres Jóvenes (rango 12 a 29 años)
Mujeres Jóvenes (rango 12 a 29 años)
Población LGBT+ (rango 12 a 29 años)
Población migrante (rango 12 a 29 años)
Autoridades mayoritariamente señaladas por detenciones arbitrarias o ilegales
Municipios con mayor contabilización de quejas por detenciones arbitrarias o ilegales

2.- Proporcionar (en su versión pública) la información en archivo digital Word o PDF, donde se especifiquen los siguientes puntos:
1.- Se señalen qué acciones ha llevado esta Comisión a cabo durante "seleccionar el periodo a consultar", para prevenir y erradicar la práctica de las detenciones arbitrarias hacia personas jóvenes..." (sic)

Blvd. Adolfo Ruiz Cortines, esquina prolongación de Francisco Javier Mina #503, Colonia Casa Blanca, Villahermosa, Tabasco, Código Postal 86060

Tels/Fax: (993) 3-15-35-45, 3-15-34-67 y 01 800 000 2334
transparencia@cedhtabasco.org.mx
www.cedhtabasco.org.mx

SEGUNDO.- En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información del solicitante, esta Unidad de Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho de acceso a la información pública de dicha solicitante, de conformidad con los artículos 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 49, fracciones II, III y VI del artículo 50, 129, 130, 131, 133, 137, 138, y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente.

TERCERO. - Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por el solicitante, se requirió a través del oficio CEDH/UAI/0026/2025 a la Coordinación de Seguimiento de Expedientes, Información y Estadística, así como también a través del oficio CEDH/UAI-0028/2025 dirigido a la Secretaria Ejecutiva, en virtud de que dichas áreas son las encargadas de acuerdo con sus funciones de administrar la información de interés del solicitante señalado en párrafos precedentes.

Por lo anterior a través del oficio CEDH/CSEIE/052/2025 (3 fojas) con anexo de (3 fojas) signado por la Coordinadora de Seguimiento de Expedientes, Información y Estadística, de igual manera a través del oficio CEDH-SE/038/2025 (1 foja) signado por la Secretaria Ejecutiva se remite la respuesta de la información requerida por el solicitante, misma que se anexan para mayor constancia.

En este orden de ideas, es importante hacerle mención a la persona solicitante, de lo señalado del párrafo sexto del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los cuales se mencionan a continuación:

> **Artículo 6. Párrafo sexto**
>
> "...La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés de la solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública..." (Sic).

CUARTO. - Con la finalidad de no afectar el derecho a la privacidad de la persona solicitante, se ordena a esta Unidad de Transparencia proteger en el presente acuerdo, así como en todas las actuaciones su nombre y todos aquellos datos que pudieran constituir algún dato personal.

QUINTO. - Comuníquese a la persona solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

SEXTO. - NOTIFÍQUESE a la persona solicitante dentro del plazo legal, a través de la Plataforma Nacional de Trasparencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEPTIMO. - PUBLÍQUESE en el Portal de Trasparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción V de la Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. - -

Así lo acordó y firma el Lic. Smayker Ramón García, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a veintiséis de marzo de dos mil veinticinco - Conste.

Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco
UNIDAD DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

SECRETARÍA EJECUTIVA
Oficio: CEDH-SE/038/2025
Asunto: Respuesta oficio CEDH/UAI-0028/2025
Villahermosa, Tabasco, 26 de marzo de 2025.

LIC. SMAYKER RAMÓN GARCÍA,
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN DE ESTA COMISIÓN
P R E S E N T E.

Con la finalidad de garantizar el derecho a la información del solicitante y dar cumplimiento a lo estipulado por los artículos 50, fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, mediante la solicitud de acceso a la información con número de folio **27051130002325** solicitando la siguiente información:

...Proporcionar (en su versión pública) la información en archivo digital Word o PDF, donde se especifiquen los siguientes puntos:

1.- Se señalen que acciones ha llevado esta Comisión a cabo durante "seleccionar el período a consultar", para prevenir y erradicar la práctica de las detenciones arbitrarias hacia personas jóvenes... "SIC"

Después de una búsqueda exhaustiva en los registros y archivos de esta Secretaría Ejecutiva no se encuentro información relacionada con lo solicitado.

ATENTAMENTE

MTRA. REYNA MARÍA VELÁZQUEZ LUNA
SECRETARIA

Comisión Estatal de los Derechos Humanos Tabasco
RECIBIDO
26 MAR 2025
3:21 pm
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco
SECRETARIA EJECUTIVA

Elaboró I.G.V
C.c.p. Archivo

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines esquina
Prolongación de Mina 503, Colonia Casa Blanca
Villahermosa, Tabasco. C.P. 86060

Tels: 9933-15-35-45 y 9933-15-34-67 ext. 17
presidencia@cedhtabasco.org.mx
www.cedhtabasco.org.mx

COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES, INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA.
Número de oficio: CEDH/CSEIE/052/2025.
Asunto: Respuesta a solicitud de información.

Villahermosa, Tabasco, 21 de marzo de 2025.

Lic. Smayker Ramón García,
Titular de la Unidad de Acceso a la Información.
P R E S E N T E

Al tiempo de saludarle, y atendiendo el requerimiento de información realizado a través del oficio CEDH/UAI/0026/2025 relacionado con la solicitud de información folio **270511300002325** consistente en:

> **"...1.- Proporcionar (en su versión pública y archivo digital Excel o su similar) información acerca del número de quejas presentadas por hechos relacionados a detenciones arbitrarias o ilegales, en el AÑO 2022. Presentar, por favor, los datos desagregados por las siguientes categorías:**
> **Hombres**
> **Mujeres**
> **Población LGBT+**
> **Población migrante**
> **Periodistas**
> **Personas Defensoras de Derechos Humanos**
> **Hombres Jóvenes (rango 12 a 29 años)**
> **Mujeres Jóvenes (rango 12 a 29 años)**
> **Población LGBT+ (rango 12 a 29 años)**
> **Población migrante (rango 12 a 29 años)**
> **Autoridades mayoritariamente señaladas por detenciones arbitrarias o ilegales.**
> **Municipios con mayor contabilización de quejas por detenciones arbitrarias o ilegales**
> **2.- Proporcionar (en su versión pública) la información en archivo digital Word o PDF, donde se especifiquen los siguientes puntos:**
> **1.- Se señalen qué acciones ha llevado esta Comisión a cabo durante "seleccionar el periodo aconsultar", para prevenir y erradicar la práctica de las detenciones arbitrarias hacia personas jóvenes..."(Sic).**

En principio es importante establecer que con fundamento en el articulo 8 de la ley de Derechos Humanos del Estado relacionado con el numeral 33 del reglamento interno, fracción I es la Coordinación de Seguimiento de Expedientes, Información y Estadísticas la responsable de operar y administrar el banco de datos de la Comisión, desde la recepción de la petición hasta la conclusión del expediente de cada caso, incluyendo las recomendaciones, propuestas de conciliación o informes especiales, a su vez la fracción V de dicho ordenamiento señala que es esta la responsable de atender solicitudes externas e internas de información y datos estadísticos.

En este sentido y de acuerdo al párrafo sexto del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, **la información le será entregada en el estado en que se encuentre y que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante**, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.

Ahora bien, atendiendo la naturaleza de la información solicitada se le hace notar que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en su calidad de sujeto obligado, tiene solamente está en la posibilidad de entregar información pública y de acuerdo a lo señalado en la fracción XV del artículo 3 de la Ley de la materia esta consiste en:

> "...**XV. Información Pública:** Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada..." (Sic).

Ahora bien, para la atención puntual de su solicitud hago de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva en el banco de datos administrado por la Coordinación de Seguimiento de Expedientes, Información y Estadísticas, se encontró un total de 62 peticiones iniciadas por hechos relacionados a detenciones arbitrarias en el 2022, A continuación se informa las autoridades mayoritariamente señaladas y municipios con mayor contabilización de peticiones por detenciones arbitrarias o ilegales.

Autoridades mayoritariamente señaladas por detenciones arbitrarias o ilegales.

Consec.	Autoridades mayormente señaladas
1	Fiscalía General del Estado de Tabasco.
2	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Tabasco.
3	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco.
4	Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Nacajuca, Tabasco.
5	Poder Judicial del Estado de Tabasco.

Municipios con mayor contabilización de quejas por detenciones arbitrarias o ilegales

Consec.	Municipios
1	Centro
2	Nacajuca
3	Macuspana
4	Cárdenas
5	Comalcalco

En cuanto a **"...Presentar, por favor, los datos desagregados por las siguientes categorías:**
Hombres
Mujeres
Población LGBT+
Población migrante
Periodistas
Personas Defensoras de Derechos Humanos
Hombres Jóvenes (rango 12 a 29 años)
Mujeres Jóvenes (rango 12 a 29 años)
Población LGBT+ (rango 12 a 29 años)
Población migrante (rango 12 a 29 años)...", es oportuno señalar que esta Comisión cuenta con un Sistema Integral de Gestión de Quejas en el que se concentran información de las quejas, sin embargo dicho programa está desarrollado en software Visual Basic del año 1998 y por su antigüedad no tiene las funciones, filtros o comandos que ejecuten el tipo de consulta requerido por lo que no es posible, al momento de la solicitud, realizar la entrega de estos datos en los términos señalados. En este orden de ideas, se adjuntan al presente documento 3 hojas tamaño carta, impresa, que consiste en el reporte generado por el Sistema Integral de Gestión de Quejas de esta Comisión.

Respecto a **"...2.- Proporcionar (en su versión pública) la información en archivo digital Word o PDF, donde se especifiquen los siguientes puntos:**
1.- Se señalen qué acciones ha llevado esta Comisión a cabo durante "seleccionar el periodo aconsultar", para prevenir y erradicar la práctica de las detenciones arbitrarias hacia personas jóvenes...". Derivado de la búsqueda exhaustiva en las bases de datos, ésta Coordinación de Seguimiento de Expedientes, Información y Estadísticas en el año 2022, no se advierte acciones igual o similar **"para prevenir y erradicar la práctica de las detenciones arbitrarias hacia personas jóvenes..."**

Lo anterior con fundamento en los artículos 8 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, 33, fracciones I, II, V del reglamento interno de la CEDH.

Sin más por el momento, quedo a la orden.

Comisión Estatal de los Derechos Humanos Tabasco
21 MAR 2025
15:24
RECIBIDO
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

ATENTAMENTE.

Lic. Guadalupe Gómez Sánchez.
Coordinadora.

Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco
COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA

Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS TABASCO

Listado general

Núm.	Folio		Expediente	Fecha de recepción	Fecha de conclusión	Responsable	Área	Estatus
	Año	Núm.						
1	2022	15	0142022	6-ene.-2022		[redacted]	Primera Visitaduría General	Trámite
2	2022	18	0152022	10-ene.-2022		[redacted]	Primera Visitaduría General	Trámite
3	2022	19	0162022	10-ene.-2022		[redacted]	Primera Visitaduría General	Trámite
4	2022	20	0172022	10-ene.-2022		[redacted]	Primera Visitaduría General	Trámite
5	2022	21	0182022	10-ene.-2022		[redacted]	Primera Visitaduría General	Trámite
6	2022	27	0262022	11-ene.-2022	25-abr.-2023	[redacted]	Primera Visitaduría General	Concluido
7	2022	43	0422022	19-ene.-2022	30-jun.-2022	[redacted]	Primera Visitaduría General	Concluido
8	2022	55	0542022	24-ene.-2022	25-abr.-2023	[redacted]	Primera Visitaduría General	Concluido
9	2022	103	1012022	11-feb.-2022	27-sep.-2022	[redacted]	Primera Visitaduría General	Concluido
10	2022	107	1062022	14-feb.-2022		[redacted]	Tercera Visitaduría General	Trámite
11	2022	111	1102022	14-feb.-2022		[redacted]	Primera Visitaduría General	Trámite
12	2022	131	1302022	23-feb.-2022		[redacted]	Primera Visitaduría General	Trámite
13	2022	145	1442022	2-mar.-2022	28-oct.-2022	[redacted]	Primera Visitaduría General	Concluido
14	2022	146	1452022	2-mar.-2022	14-jul.-2022	[redacted]	Primera Visitaduría General	Concluido
15	2022	161	1602022	8-mar.-2022		[redacted]	Primera Visitaduría General	Trámite
16	2022	177	1762022	16-mar.-2022		[redacted]	Primera Visitaduría General	Trámite
17	2022	196	1952022	28-mar.-2022	30-ago.-2023	[redacted]	Tercera Visitaduría General	Concluido
18	2022	202	2022022	31-mar.-2022	31-ene.-2023	[redacted]	Primera Visitaduría General	Concluido
19	2022	234	2332022	20-abr.-2022	25-abr.-2023	[redacted]	Primera Visitaduría General	Concluido
20	2022	246	2452022	25-abr.-2022	26-ago.-2022	[redacted]	Primera Visitaduría General	Concluido
21	2022	247	2462022	25-abr.-2022	08-nov.-2023	[redacted]	Primera Visitaduría General	Concluido
22	2022	259	2582022	4-may.-2022		[redacted]	Tercera Visitaduría General	Trámite
23	2022	275	2742022	17-may.-2022	14-jul.-2023	[redacted]	Primera Visitaduría General	Concluido
24	2022	279	2782022	23-may.-2022	14-jul.-2022	[redacted]	Primera Visitaduría General	Concluido
25	2022	285	2842022	23-may.-2022	25-abr.-2023	[redacted]	Primera Visitaduría General	Concluido

Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS TABASCO

Listado general

Núm.	Folio		Expediente	Fecha de recepción	Fecha de conclusión	Responsable	Área	Estatus
	Año	Núm.						
26	2022	296	295/2022	27-may.-2022	30-mar.-2023	[redacted]	Primera Visitaduría General	Concluido
27	2022	301	300/2022	30-may.-2022	17-oct.-2022	[redacted]	Primera Visitaduría General	Concluido
28	2022	307	306/2022	30-may.-2022	27-sep.-2022	[redacted]	Primera Visitaduría General	Concluido
29	2022	318	317/2022	2-jun.-2022	28-feb.-2024	[redacted]	Primera Visitaduría General	Concluido
30	2022	326	325/2022	7-jun.-2022		[redacted]	Primera Visitaduría General	Trámite
31	2022	341	340/2022	13-jun.-2022	17-oct.-2022	[redacted]	Primera Visitaduría General	Concluido
32	2022	342	341/2022	13-jun.-2022	15-nov.-2022	[redacted]	Primera Visitaduría General	Concluido
33	2022	354	353/2022	16-jun.-2022	30-mar.-2023	[redacted]	Primera Visitaduría General	Concluido
34	2022	359	359/2022	17-jun.-2022	28-ago.-2024	[redacted]	Primera Visitaduría General	Concluido
35	2022	369	368/2022	21-jun.-2022		[redacted]	Primera Visitaduría General	Trámite
36	2022	375	374/2022	22-jun.-2022		[redacted]	Primera Visitaduría General	Trámite
37	2022	382	381/2022	24-jun.-2022		[redacted]	Primera Visitaduría General	Trámite
38	2022	387	386/2022	27-jun.-2022	15-nov.-2022	[redacted]	Primera Visitaduría General	Concluido
39	2022	398	397/2022	30-jun.-2022		[redacted]	Primera Visitaduría General	Trámite
40	2022	412	411/2022	5-jul.-2022	30-mar.-2023	[redacted]	Primera Visitaduría General	Concluido
41	2022	423	422/2022	11-jul.-2022	14-jul.-2023	[redacted]	Primera Visitaduría General	Concluido
42	2022	426	425/2022	11-jul.-2022	27-sep.-2022	[redacted]	Primera Visitaduría General	Concluido
43	2022	445	444/2022	20-jul.-2022		[redacted]	Primera Visitaduría General	Trámite
44	2022	449	448/2022	22-jul.-2022		[redacted]	Primera Visitaduría General	Trámite
45	2022	450	449/2022	22-jul.-2022		[redacted]	Primera Visitaduría General	Trámite
46	2022	479	480/2022	17-ago.-2022		[redacted]	Primera Visitaduría General	Trámite
47	2022	508	507/2022	24-ago.-2022		[redacted]	Primera Visitaduría General	Trámite
48	2022	522	522/2022	29-ago.-2022	25-abr.-2023	[redacted]	Primera Visitaduría General	Concluido
49	2022	546	544/2022	8-sep.-2022	15-jul.-2024	[redacted]	Primera Visitaduría General	Concluido
50	2022	548	546/2022	8-sep.-2022	30-oct.-2023	[redacted]	Primera Visitaduría General	Concluido

Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS TABASCO

Listado general

Núm.	Folio		Expediente	Fecha de recepción	Fecha de conclusión	Responsable	Área	Estatus
	Año	Núm.						
51	2022	551	549/2022	9-sep.-2022	28-feb.-2024	[redacted]	Primera Visitaduría General	Concluido
52	2022	552	550/2022	9-sep.-2022			Primera Visitaduría General	Trámite
53	2022	585	583/2022	27-sep.-2022	25-abr.-2023		Primera Visitaduría General	Concluido
54	2022	587	585/2022	27-sep.-2022			Primera Visitaduría General	Trámite
55	2022	596	595/2022	5-oct.-2022			Primera Visitaduría General	Trámite
56	2022	601	599/2022	10-oct.-2022			Primera Visitaduría General	Trámite
57	2022	612	609/2022	13-oct.-2022			Primera Visitaduría General	Trámite
58	2022	639	638/2022	26-oct.-2022	14-dic.-2022		Primera Visitaduría General	Concluido
59	2022	642	640/2022	27-oct.-2022	26-feb.-2025		Primera Visitaduría General	Concluido
60	2022	671	670/2022	16-nov.-2022	08-ago.-2023		Primera Visitaduría General	Concluido
61	2022	694	692/2022	29-nov.-2022			Tercera Visitaduría General	Trámite
62	2022	743	740/2022	13-dic.-2022			Primera Visitaduría General	Trámite

Unidad de Acceso a la Información.
Oficio: CEDH/UAI-0028/2025.
Asunto: Solicitud de información.
Villahermosa, Tabasco a 14 marzo de 2025

Lic. Reyna María Velázquez Luna.
Secretaria Ejecutiva.
P R E S E N T E.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, se tuvo mediante solicitud de acceso a la información, con número de folio **270511300002325,** requiriendo lo siguiente:

> **"...1.- Proporcionar (en su versión pública y archivo digital Excel o su similar) información acerca del número de quejas presentadas por hechos relacionados a detenciones arbitrarias o ilegales, en el AÑO _2022___. Presentar, por favor, los datos desagregados por las siguientes categorías:**
> **Hombres**
> **Mujeres**
> **Población LGBT+**
> **Población migrante**
> **Periodistas**
> **Personas Defensoras de Derechos Humanos**
> **Hombres Jóvenes (rango 12 a 29 años)**
> **Mujeres Jóvenes (rango 12 a 29 años)**
> **Población LGBT+ (rango 12 a 29 años)**
> **Población migrante (rango 12 a 29 años)**
> **Autoridades mayoritariamente señaladas por detenciones arbitrarias o ilegales**
> **Municipios con mayor contabilización de quejas por detenciones arbitrarias o ilegales**

2.- Proporcionar (en su versión pública) la información en archivo digital Word o PDF, donde se especifiquen los siguientes puntos:
1.- Se señalen qué acciones ha llevado esta Comisión a cabo durante "seleccionar el período a consultar", para prevenir y erradicar la práctica de las detenciones arbitrarias hacia personas jóvenes... "SIC"

Por tal motivo, con la finalidad de garantizar el derecho a la información del solicitante y dar cumplimiento a lo estipulado por los artículos 50, fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, le solicito remita la información necesaria en relación a las pretensiones de la solicitante en competencia de la unidad de su digno cargo, en un lapso no mayor a **cuatro días hábiles,** contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, para los efectos de dar respuesta a la solicitud mencionada en el párrafo anterior, así mismo para cumplir en los términos establecidos en la Ley antes mencionada.

Atentamente

Lic. Smayker Ramón García
Titular de la Unidad

Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco
14 MAR. 2025
RECIBIDO
Secretaría Ejecutiva

Unidad de Acceso a la Información.
Oficio: CEDH/UAI/0026/2025.
Asunto: Solicitud de información.
Villahermosa, Tabasco a 14 marzo de 2025

Lic. Guadalupe Gómez Sánchez.
Titular De La Coordinación De Seguimiento
De Expediente Información Y Estadística.
P R E S E N T E.

Comisión Estatal de los Derechos Humanos Tabasco
14 MAR 2025 3:55
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, se tuvo mediante solicitud de acceso a la información, con número de folio **270511300002325,** requiriendo lo siguiente:

"...1.- Proporcionar (en su versión pública y archivo digital Excel o su similar) información acerca del número de quejas presentadas por hechos relacionados a detenciones arbitrarias o ilegales, en el AÑO 2022 . Presentar, por favor, los datos desagregados por las siguientes categorías:
Hombres
Mujeres
Población LGBT+
Población migrante
Periodistas
Personas Defensoras de Derechos Humanos
Hombres Jóvenes (rango 12 a 29 años)
Mujeres Jóvenes (rango 12 a 29 años)
Población LGBT+ (rango 12 a 29 años)
Población migrante (rango 12 a 29 años)
Autoridades mayoritariamente señaladas por detenciones arbitrarias o ilegales
Municipios con mayor contabilización de quejas por detenciones arbitrarias o ilegales

2.- Proporcionar (en su versión pública) la información en archivo digital Word o PDF, donde se especifiquen los siguientes puntos:
1.- Se señalen qué acciones ha llevado esta Comisión a cabo durante "seleccionar el período aconsultar", para prevenir y erradicar la práctica de las detenciones arbitrarias hacia personas jóvenes..."(Sic).

Por tal motivo, con la finalidad de garantizar el derecho a la información del solicitante y dar cumplimiento a lo estipulado por los artículos 50, fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, le solicito remita la información necesaria en relación a las pretensiones de la solicitante en competencia de la unidad de su digno cargo, en un lapso no mayor a **cuatro días hábiles,** contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, para los efectos de dar respuesta a la solicitud mencionada en el párrafo anterior, así mismo para cumplir en los términos establecidos en la Ley antes mencionada.

Atentamente

Lic. Smayker Ramón García
Titular de la Unidad

Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Plataforma Nacional de Transparencia

itaip
Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública

05/03/2025 13:58:00 PM

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CEDH)
Folio	270511300002325
Fecha de solicitud	05/03/2025
Nombre del solicitante	[redacted]
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	1.- Proporcionar (en su versión pública y archivo digital Excel o su similar) información acerca del número de quejas presentadas por hechos relacionados a detenciones arbitrarias o ilegales, en el AÑO _2022___. Presentar, por favor, los datos desagregados por las siguientes categorías: Hombres Mujeres Población LGBT+ Población migrante Periodistas Personas Defensoras de Derechos Humanos Hombres Jóvenes (rango 12 a 29 años) Mujeres Jóvenes (rango 12 a 29 años) Población LGBT+ (rango 12 a 29 años) Población migrante (rango 12 a 29 años) Autoridades mayoritariamente señaladas por detenciones arbitrarias o ilegales Municipios con mayor contabilización de quejas por detenciones arbitrarias o ilegales 2.- Proporcionar (en su versión pública) la información en archivo digital Word o PDF, donde se especifiquen los siguientes puntos: 1.- Se señalen qué acciones ha llevado esta Comisión a cabo durante "seleccionar el periodo a consultar", para prevenir y erradicar la práctica de las detenciones arbitrarias hacia personas jóvenes.
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	27/03/2025
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	12/03/2025
Incompetencia	3 días hábiles	10/03/2025

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:
*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.